CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4600105965 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y EL CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

NOMBRE DEL CONSORCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	60%
CONSTRUCTORES JEP S.A.S.	40%

2. Que el Consorcio se conformó con la única finalidad de participar en el proceso de contratación No. 70007750 cuyo objeto es la:" Realizar el mantenimiento y renovación de obras civiles en los bienes inmuebles propiedad del Distrito.".

3. Que el día 03 de octubre de 2025, mediante Resolución No. SSS 202550081686, el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS adjudicó el Contrato de Obra No. **4600105965 DE 2025**, en adelante **EL CONTRATO**, a favor del CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 identificado con NIT. 901.995.532-4

4. Que LOS CEDENTES, previa negociación, acordaron la **CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIALES** que se derivan de su participación consorcial, hasta por la suma de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($86.524.185)**.

5. En consecuencia, las partes integrantes del CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 en virtud de la autonomía de la voluntad, acuerdan la suscripción del presente documento, el cual se regirá por las previsiones de los artículos 1602, 1959 y siguientes del Codigo Civil en lo que nos sea contrario a su naturaleza y, en especial, por las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO Y ALCANCE DEL ACTO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS ECONÓMICOS: El presente acto tiene por objeto que los CEDENTES simplemente CEDEN de manera irrevocable a favor de la sociedad SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S., en su calidad de CESIONARIO, una porción de los derechos económicos presentes y ciertos derivados del **Contrato de Obra No. 4600105965 de 2025**, hasta por la suma de: **OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($86.524.185)**.

PARÁGRAFO PRIMERO. - La presente cesión tiene como finalidad exclusiva garantizar el pago al CESIONARIO por concepto de **mayor permanencia de la interventoría** durante el periodo de ampliación del plazo contractual por dos (2) meses.

NOTARIA 72 BOGOTA D.C.
RUBRICADO

CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4600105965 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y EL CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

NOMBRE DE LA ASOCIACIÓN: CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

MIEMBROS DEL CONSORCIO:

INTEGRANTE 1: G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
NIT 901.263.698-7
Representante Legal: WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA
Identificación: 1.015.392.343 de Bogotá D.C.

INTEGRANTE 2: CONSTRUCTORES JEP S.A.S.
NIT. 901.209.853-3
Representante Legal: JESUS EVELIO PINZON ROMERO
Identificación: 79.040.929 de Bogotá D.C.

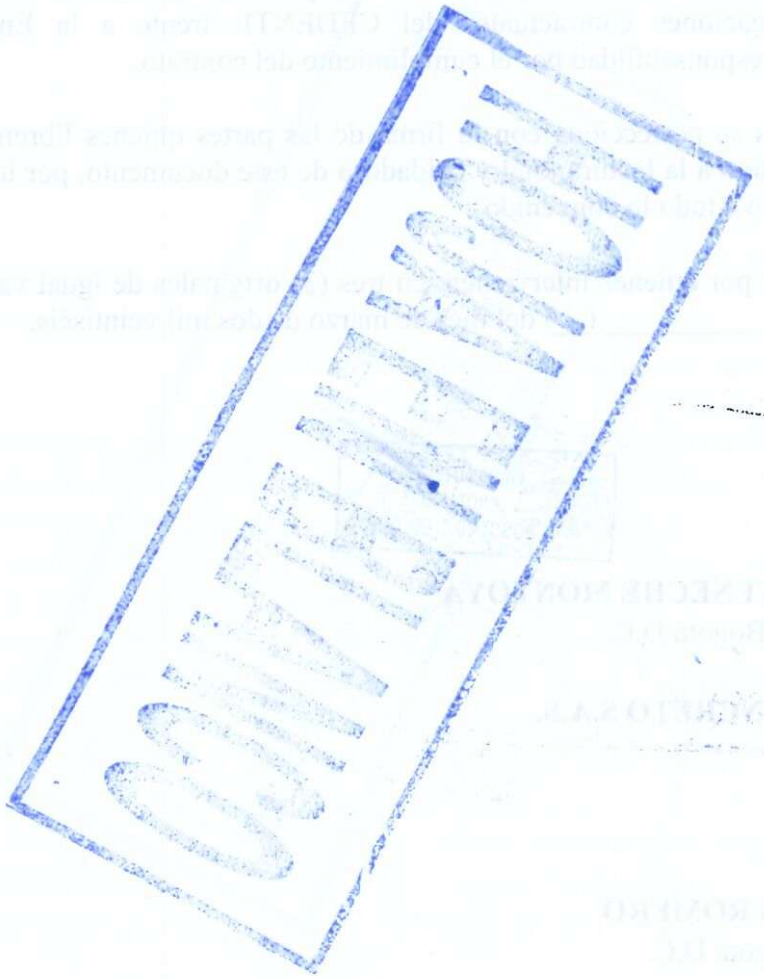
OBJETO DEL CONTRATO QUE SE EJECUTA: Realizar el mantenimiento y renovación de obras civiles en los bienes inmuebles propiedad del Distrito. LOTE 2: Mantenimiento y renovación de las unidades sanitarias del CAD.

Entre los suscritos a saber, de un lado, **WILMAR ANDRES GOYENECHE MONTOYA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.392.343 de Bogotá D.C., en representación del **G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.**, identificada con NIT. 901.263.698-7, y **JESUS EVELIO PINZON ROMERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.040.929 de Bogotá D.C., en representación del **CONSTRUCTORES JEP S.A.S**, identificada con NIT. 901.209.853-3, quienes para efectos del presente contrato y en adelante se denominarán **LOS CEDENTES**, y por la otra parte, **CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 40.442.830 de Villavicencio, representante legal de la sociedad **SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.**, identificada con el NIT 822.004.859-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CESIONARIO**, conjuntamente y en virtud de la autonomía de la voluntad celebramos el presente **Contrato de Cesión de Derechos Económicos**, que se regirá por las cláusulas que se estipulan a continuación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES PREVIAS

1. GM INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S y CONSTRUCTORES JEP S.A.S. constituyeron el Consorcio, bajo las siguientes participaciones:

DOCUMENTOS CON ESPACIOS EN BLANCO
NOTARIO 73 BOGOTA D.C.
RUBRICADO

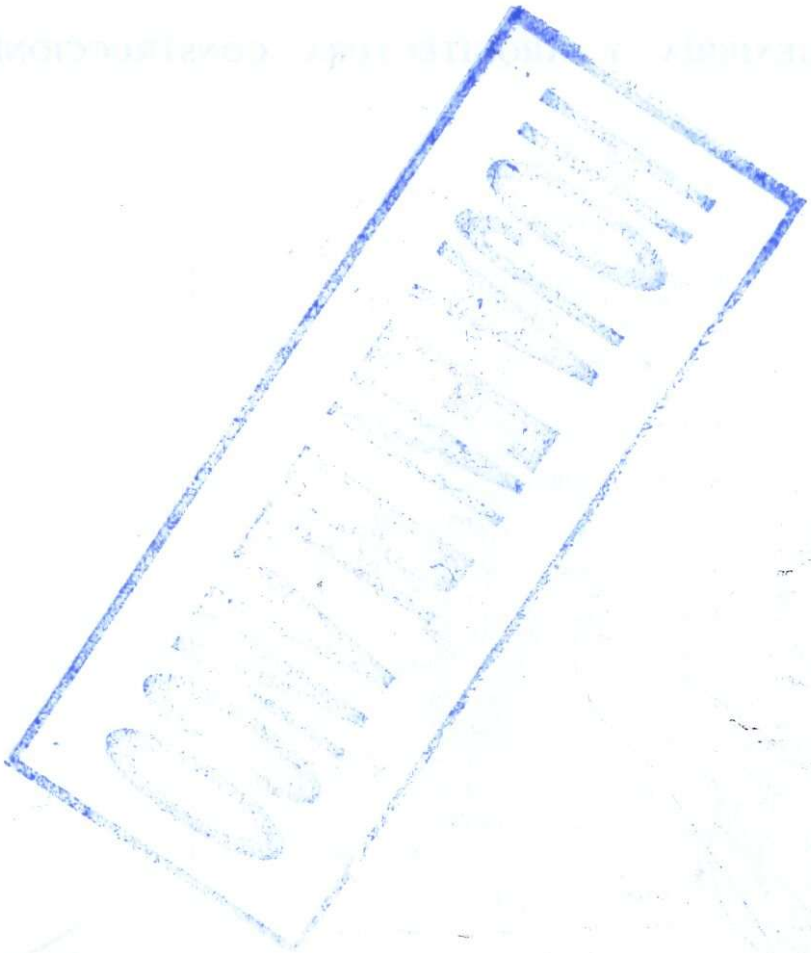


CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO DE OBRA No. 4600105965 DE 2025 CELEBRADO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y EL CONSORCIO GMJ DISTRITAL 25 NIT. 901.995.532-4

EL CESIONARIO

CLAUDIA MILENA TRUJILLO ÁNGEL
C.C. No. 40.442.830 de Villavicencio
Representante Legal
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA CONSTRUCCIONES INGEVAL S.A.S.
NIT 822.004.859-1


RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012
Ante la Notaria Única de Melgar Tolima compareció:
PINZON ROMERO JESUS EVELIO
quien exhibió C.C. 79040929
Y manifiesta que reconoce expresamente el contenido de este documento y que la firma que aparece en él es suya. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www notariaenlinea.com para verificar este documento.
Melgar - Tolima 2026-03-20 12:52:17
Firma:
NOTARIA UNICA DE MELGAR
Cod. 11ij0u
4827-9bc5fe3d
ADRIANA MARIA OVIEDO ACOSTA
NOTARIA ÚNICA DEL CÍRCULO DE MELGAR



HOJA ADICIONAL PARA RECONOCIMIENTO Y AUTENTICACIÓN DE DOCUMENTOS

Ante la falta de espacio para asentar los sellos respectivos, se adiciona esta hoja la que hará parte del documento firmado por el (la) (los) (las) Compareciente (s).

El documento tiene sellos de unión.


NOTARIA 75
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIO 75 DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO FIRMA Y CONTENIDO
Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

Doy fe que este documento fue presentado personalmente por quien se identificó como:

GOYENECHE MONTOYA WILMAR ANDRES

con: C.C. 1015392343

y declaró que reconoce como suya la firma impuesta en el presente documento y declara como cierto su contenido. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a ww notariaenlinea.com para verificar este documento.

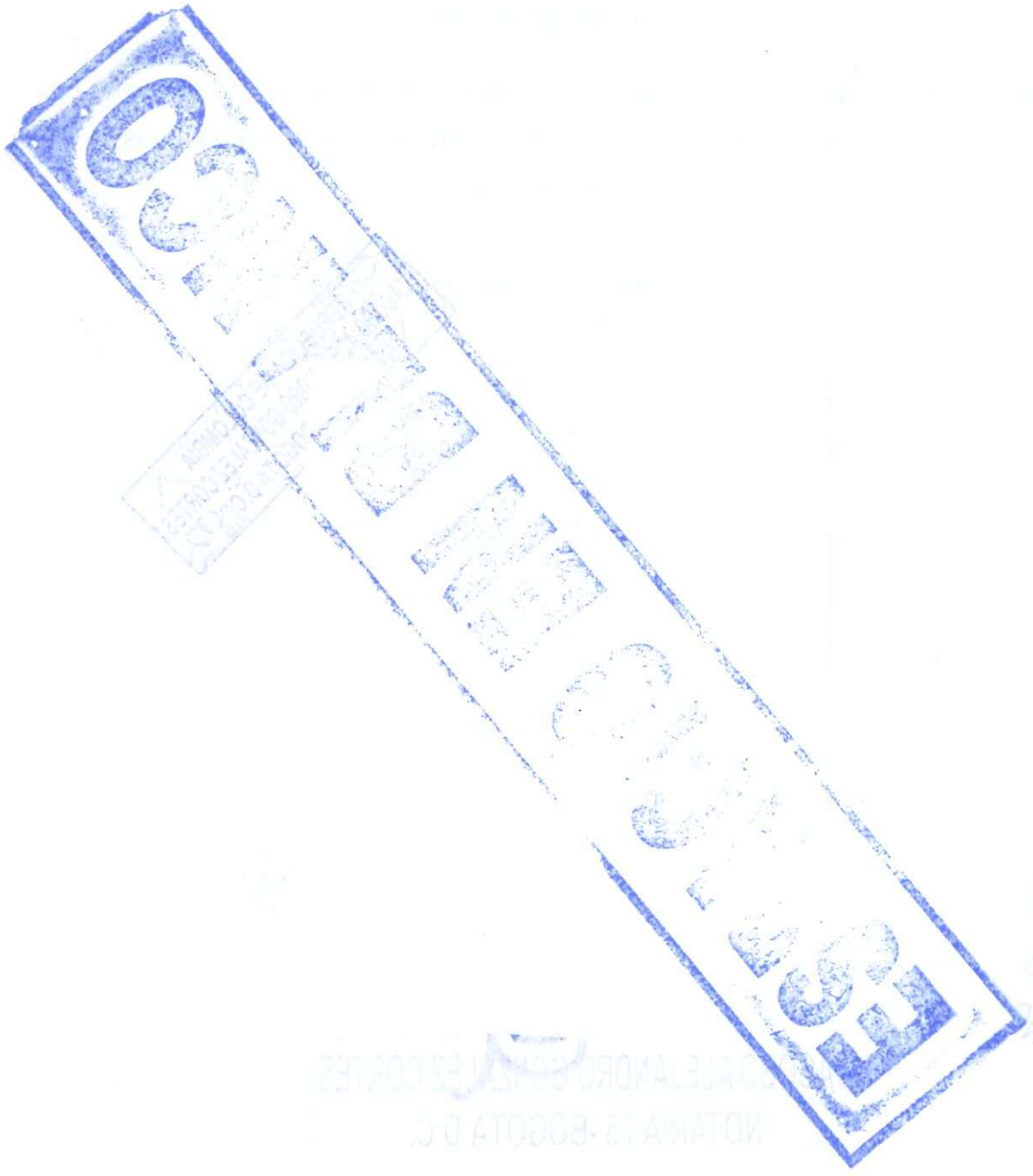
11fffr

17790-a7b155a0

EL DECLARANTE

Bogotá D.C., 2026-03-25 13:16:16

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JACOBO ALEJANDRO GONZÁLEZ CORTÉS
NOTARIA 75 -BOGOTÁ D.C.



20777

Notaria 3ra
Villavicencio

NOTARÍA 3 DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

11naai



Villavicencio, 2026-03-27 09:31:37
Ante la Notaría Tercera del Círculo de Villavicencio, Compareció:

TRUJILLO ANGEL CLAUDIA MILENA Identificado con C.C. 40442830

y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto. El compareciente solicitó y autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento. CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS

X

FIRMA DEL COMPARECIENTE

IVAN ANDRES ROJAS BURGOS
NOTARIO 3 (E) DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
N° Resolución 2026-007328-6 del 25-03-2026.

